



OFICIO N° 111711
INC.: solicitud

lrg/psa
S.45°/373

VALPARAÍSO, 07 de julio de 2025

El Diputado señor JAIME ARAYA GUERRERO , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 108.709 de esta Corporación, de fecha 23 de junio de 2025, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR DE
ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6CBD372E9611AA5D



MATERIA: REITERA OFICIO N°108709 Y
SOLICITA EVACUAR RESPUESTA.

A : SR. FERNANDO SEPÚLVEDA ROJAS
Director Regional del Servicio Nacional del Consumidor, Antofagasta.

DE : SR. JAIME ARAYA GUERRERO
H. Diputado de la República - Distrito 3.

Antofagasta, 3 de julio del 2025

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputado de la República y representante de la Región de Antofagasta. Haciendo uso de la facultad fiscalizadora que confiere el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, **reitera a US.** evacuar a la brevedad respuesta a Oficio indicado en la materia de este nuevo documento, esto, por la importancia de lo expuesto.

Asunto: REQUIERE FISCALIZACIÓN POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN CENTRO COMERCIAL “ESPACIO URBANO ANTOFAGASTA”.

Fecha de envío: 23 de junio de 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10° de la citada Ley, es menester recordar que -de no recibir respuesta- esta parte se encuentra facultada para informar a la Contraloría General de la República, con el objeto que dicho organismo se sirva ordenar el inicio del procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Atentamente.

JAIME ARAYA GUERRERO
H. Diputado de la República - Distrito 3

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.





OFICIO N° 108709
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 26 de junio de 2025

El Diputado señor JAIME ARAYA GUERRERO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de efectuar una fiscalización en el sector centro de Antofagasta, específicamente en el centro comercial "Espacio Urbano" ubicado en calle Zenteno N°21, esto, según denuncias realizadas en medios de comunicación social y redes sociales de quejas de usuarios por el servicio de estacionamiento del lugar, ubicado en los niveles subterráneos del recinto, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR DE
ANTOFAGASTA





MATERIA: REQUIERE FISCALIZACIÓN POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN CENTRO COMERCIAL “ESPACIO URBANO ANTOFAGASTA”.

A : SR. FERNANDO SEPÚLVEDA ROJAS
Director Regional del Servicio Nacional del Consumidor, Antofagasta.

DE : SR. JAIME ARAYA GUERRERO
H. Diputado de la República - Distrito 3.

Antofagasta, 23 de junio del 2025

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputado de la República y representante de la Región de Antofagasta, haciendo uso de la facultad que confiere el Artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918, para solicitar a usted realice una fiscalización en el sector centro de Antofagasta, específicamente en el centro comercial “Espacio Urbano” ubicado en calle Zenteno #21, esto, según denuncias realizadas en medios de comunicación social y redes sociales de quejas de usuarios por el servicio de estacionamiento del lugar, ubicado en los niveles subterráneos del recinto.

El centro comercial, en una política adoptada desde el 6 de enero del 2025, decidió aplicar tarifas para quienes usen uno de los mil cupos de estacionamiento y accedan al supermercado, tiendas y patios de comida. El servicio libera de pago los primeros 40 minutos de uso de estacionamiento, posteriormente cobra una tarifa de \$20 por minuto efectivo y de \$9.500 como tope diario, funcionando este cobro desde las 7.30 AM a 21 horas. Sin embargo, se advierte que el recinto cuenta con insuficientes cajeros de pago, operados por la empresa Republic Parking System Chile S.A., filial de Republic Parking International, que cuenta con 30 clientes en el país en más de 20 mil espacios de estacionamiento.

La razón de que sea solicitada a US. esta fiscalización radica en las quejas de usuarios que hacen extensas filas en los pocos cajeros de pago disponibles. También se alega que la demora en el estacionamiento para pagar es más larga que la diligencia que pudiera hacerse en el centro comercial, como ir al supermercado o una tienda. Otros afirman que, al existir demoras en los cajeros automáticos y en el módulo de pago presencial, se excede el tiempo de gratuidad y se termina pagando igualmente un uso. Es decir, la liberalidad prometida termina no surtiendo efecto por la demora en la fila de pago. También consta que uno de los cajeros no recibe “billetes”, sino solo monedas y tarjetas de crédito o débito, lo que atocha otros cajeros que sí pueden recibir efectivo, generando filas y aparejando como consecuencia la demora en salir del recinto. Esto, sin contar que, en ocasiones, el sistema de salida reconoce mediante escáner la patente, y otras veces se obliga a insertar ticket, lo que ha traído congestión vehicular en la intersección de Aníbal Pinto con Zenteno.

Por lo anterior, solicito a usted realizar una fiscalización en el centro comercial y reunir los antecedentes necesarios para sancionar, si procede, a la empresa responsable en virtud de la conducta abusiva generada a los clientes.

Atentamente.

JAIME ARAYA GUERRERO
H. Diputado de la República - Distrito N°3
Región de Antofagasta

